

*Centro de Estudios Convivencia
Pinar del Río, CUBA
www.centroconvivencia.org*

“EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS”

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

En colaboración con Cuido60, Observatorio de Envejecimiento, Cuidados y Derechos.



INFORME DE ESTUDIOS

Itinerario de Pensamiento y Propuestas para Cuba

Pinar del Río, Cuba

junio de 2022

© *Centro de Estudios Convivencia (CEC), 2022*

Pinar del Río, Cuba

www.centroconvivencia.org

@CEConvivencia

Se permite la reproducción parcial o total siempre que se indique la fuente.

CENTRO DE ESTUDIOS CONVIVENCIA

El *Centro de Estudios Convivencia* (CEC) es un espacio plural e incluyente, independiente y no lucrativo, de la sociedad civil cubana, que trata de inspirar, crear y difundir ideas a través de sus estudios e iniciativas de formación ética y cívica. Es un centro de pensamiento y propuestas, conformado por ciudadanos de muy diversas opciones filosóficas, políticas y religiosas, que están interesados en debatir ideas, hacer estudios de prospección estratégica y proponer soluciones sobre aspectos de la vida de nuestro país, con el fin de contribuir a que, cada vez más, los cubanos y cubanas se informen, comprometan y trabajen por el mejoramiento de la nación y de su futuro. El CEC intenta contribuir a la unidad de la nación cubana tendiendo puentes de estudio y convivencia entre la Isla y su Diáspora. El CEC difunde sus ideas y propuestas constructivas por medio de su revista digital *Convivencia*, talleres, encuentros de estudio sistemáticos, en las redes sociales y, especialmente, publicando los resultados de sus estudios en su sitio web: www.centroconvivencia.org

INFORME DE ESTUDIOS EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS

RESUMEN EJECUTIVO

Visión del sistema de cuidados a personas mayores en el futuro de Cuba

Cuba avanza hacia una sociedad en la que se garantiza el cuidado de las personas mayores, se promueve su calidad de vida y se protegen sus derechos a participar plenamente en la vida civil, económica, social, cultural y política. Al mismo tiempo, se preocupa por el bienestar de quienes proveen cuidados en el ámbito familiar y por los derechos laborales de quienes ejercen esta labor en forma remunerada, por cuanto suelen ser un sector altamente invisibilizado y desprotegido en diferentes ámbitos.

Cuba avanza hacia una sociedad donde se respetan y promueven los derechos de las personas mayores y de sus cuidadores, se garantice un acceso pleno de las libertades fundamentales sin discriminación por edad. Esto significa suscribir los convenios internacionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y adaptar los instrumentos legislativos, políticas y programas nacionales conforme los 5 principios acordados para la intervención con las personas mayores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

Cuba avanza hacia un sistema de cuidados mixto, donde los cuidados constituyan el cuarto pilar del bienestar social que incluye la seguridad social, la salud y los servicios sociales. Esto significa la reforma del sistema de pensiones hacia un modelo mixto y sostenible, así como el acceso universal a los cuidados en todas las etapas de la vida y su mantenimiento mediante una justa combinación de programas y estructuras de servicios garantizadas por el Estado; en colaboración con otras iniciativas mixtas en que se puedan combinar financiamiento privado y subsidios del Estado para complementar los gastos de instituciones y programas que no puedan autofinanciarse; y otras instituciones y programas de cuidados de carácter privado o comunitario. Dicho sistema deberá considerar las necesidades de los cuidadores, en particular, de las mujeres, facilitando la participación laboral femenina, a la vez que la conciliación del trabajo productivo y reproductivo.

Cuba avanza hacia el diseño e implementación de una política de cuidados en relación con el envejecimiento donde se promueva la incorporación de nuevos actores y estrategias, que permitan compensar el déficit de cuidados, la insuficiencia de las pensiones y la crisis económica. El rediseño de la política de cuidados debe incluir un carácter colaborativo, intersectorial, intergeneracional y descentralizado, incluyendo los aportes de las propias personas mayores, las organizaciones privadas, comunitarias y estatales, que puedan contar con

apoyo de la diáspora y de la cooperación internacional. Implica la creación y desarrollo de organizaciones de personas mayores y de redes de gestión de cuidados comunitarios.

Cuba avanza hacia una sociedad donde se elimine la discriminación por motivos de edad y se fomente la “economía plateada”, creando oportunidades de desarrollo económico a través de la generación de nuevos emprendimientos y oportunidades laborales relacionadas con servicios dirigidos a personas mayores, fomentando la capacitación y formación sobre el envejecimiento, los cuidados y los derechos y desarrollando estrategias comunicacionales basadas en la investigación sobre el edadismo y la prevención del maltrato para aumentar el conocimiento y la comprensión de la ciudadanía sobre la heterogeneidad de la vejez.

INFORME DE ESTUDIOS EL CUIDADO DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL FUTURO DE CUBA: VISIÓN Y PROPUESTAS

I. CONCEPTOS

Cuidados

Los cuidados son un concepto polisémico y de relativa reciente discusión en las Ciencias Sociales. Sin embargo, su uso es cada vez más relevante, tanto a nivel de la investigación social como de las políticas públicas. Siguiendo la definición de Rico y Robles (2017), los cuidados pueden entenderse como “*Una función social, un bien público y un derecho básico sin el cual no es posible concebir la existencia y la reproducción de la sociedad*”. Se expresan en distintas dimensiones, materiales, económicas y psicológicas y pueden realizarse en forma remunerada o no, al interior de la familia o fuera de ella. Aunque puede intensificarse en determinadas etapas o momentos del ciclo vital, como en la infancia, la vejez o la enfermedad, lo cierto es que todo ser humano necesita cuidados durante toda la vida. Sin embargo, no todos nos responsabilizamos por igual con su provisión. Han sido las mujeres quienes históricamente han asumido esta labor.

La discusión teórica y la evidencia empírica han demostrado que los cuidados son un *trabajo*, que no siempre se realiza en forma remunerada y que está *escasamente reconocido* por su contribución a las economías nacionales. Supone hablar de unas *partes involucradas* (las o los sujetos del cuidado, y las o los cuidadores) que son, simultáneamente, opuestas y/o complementarias. Al mismo tiempo, requiere considerar otros actores que participan, directa o indirectamente de la provisión, regulación o supervisión de los cuidados (el Estado, el mercado, las familias o la comunidad) (Acosta, 2021).

Crisis de cuidados

La crisis de los cuidados remite a todo un conjunto de fenómenos que ponen en entredicho el *statu quo* en torno a las necesidades y a las formas de provisión de cuidados, propio de unas sociedades sustentadas en el modelo ganapán/ama de casa” (Carrasquer, 2013: 94). Se produce por una confluencia entre el aumento de la demanda, la disminución de la oferta pública y familiar y la devaluación social de dicha actividad. Se genera una crisis que pone en evidencia la incapacidad social y política de garantizar el bienestar de amplios sectores de la población y la generalización de la dificultad de estos para poder cuidarse, cuidar o ser cuidados.

Envejecimiento y vejez

Los estudios sugieren diferenciar las relaciones entre la vejez, como última etapa del ciclo vital, que en la actualidad puede llegar a ser la más larga de la vida y el envejecimiento, como proceso que abarca todo el ciclo vital. En términos individuales, el envejecimiento remite a un proceso fisiológico que comienza en la concepción y ocasiona cambios característicos para las especies durante todo el ciclo de la vida. Romero y Dulcey-Ruiz (2012) aportan el concepto de *vejeces* para mostrar la pluralidad y complejidad de maneras de experimentar y significar la vejez. Cuando hablamos de envejecimiento nos referimos no solo al proceso sociodemográfico, sino también sociopsicológico y subjetivo, condicionado por distintas dimensiones políticas, legales, económicas y culturales (Acosta y Angel, 2020).

En términos macrosociales, el mayor interés y presión de los organismos internacionales ha permitido visibilizar las distintas aristas del proceso de envejecimiento demográfico y con ello, movilizar a los Estados y actores de interés a generar un grupo de iniciativas que permitan hacer frente a la complejidad de los cambios que trae aparejado. Desafortunadamente, los gobiernos no están preparados para las consecuencias físicas, mentales, sociales y sanitarias que se derivan del envejecimiento demográfico, motivo por el cual se requiere ahondar en el conocimiento del mismo desde múltiples perspectivas.

Envejecimiento saludable

Según la OMS (2015), una vida saludable en la vejez se caracteriza por mantener, prolongar y recuperar la funcionalidad física, mental y social. Es un proceso continuo de optimización de oportunidades para mantener y mejorar la salud física y mental, la independencia y la calidad de vida a lo largo de la vida. Las personas mayores contribuyen a la sociedad durante más tiempo, con oportunidades para gozar de buena salud en todas las etapas de la vida, cobertura sanitaria y sistemas social y de salud integrados, transformadores y centrados en las personas, en lugar de sistemas basados únicamente en la enfermedad.

Derechos

Debido al creciente fenómeno del envejecimiento a nivel mundial y la necesidad de consolidar un marco de referencias para su protección, se requiere considerar e incorporar el enfoque de derechos, que garantice un acceso pleno de las libertades fundamentales que la mayoría de las personas da por sentadas. En consecuencia, se adopta la resolución 46/91 de Naciones Unidas que establece 5 principios sobre los cuales promover el respeto a los derechos de las personas mayores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad. A nivel regional, el 15 junio de 2015 se promulga la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Entre los derechos más importantes que se protegen están:

- Art. 5. Igualdad y no discriminación por razones de edad.
- Art. 6. Derecho a la vida y a vivir con dignidad en la vejez.
- Art. 7. Derecho a la independencia y a la autonomía.
- Art. 8. Derecho a la participación e integración comunitaria.
- Art. 9. Derecho a la seguridad y a una vida digna sin ningún tipo de violencia.
- Art. 10. Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Art. 11. Derecho a brindar consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud.
- Art. 12. Derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo.
- Art. 13. Derecho a la libertad personal.
- Art. 14. Derecho a la libertad de expresión y de opinión y al acceso a la información.
- Art. 15. Derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación.
- Art. 16. Derecho a la privacidad y a la intimidad.
- Art. 17. Derecho a la seguridad social.
- Art. 18. Derecho al trabajo.
- Art. 19. Derecho a la salud.
- Art. 20. Derecho a la educación.
- Art. 21. Derecho a la cultura.
- Art. 22. Derecho a la recreación, al esparcimiento y al deporte.
- Art. 23. Derecho a la propiedad.
- Art. 24. Derecho a la vivienda.
- Art. 25. Derecho a un medio ambiente sano.
- Art. 26. Derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal.
- Art. 27. Derechos políticos.
- Art. 28. Derecho de reunión y de asociación.

- Art. 29. Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.
- Art. 30. Igual reconocimiento como persona ante la ley.
- Art. 31. Acceso a la justicia.

Edadismo

Consiste en la estereotipificación y discriminación contra personas o colectivos por motivo de edad. Se refiere a cómo los estereotipos (cómo pensamos), los prejuicios (cómo nos sentimos) y la discriminación (cómo actuamos) respecto a las personas en función de su edad condicionan las maneras de vivir y percibir la vejez. El edadismo también se traduce en impedimentos en el marco de las políticas y programas de sectores como la educación, el trabajo, la salud, la asistencia social y las pensiones. El edadismo margina a las personas mayores dentro de sus comunidades, reduce su acceso a los servicios, y limita la valoración y el aprovechamiento del capital humano y social que representan (Becca, y Mahzarin, 2004). La situación de desventaja puede agravarse si el edadismo se combina con otras formas de discriminación, como ocurre en el caso de las mujeres mayores y las personas mayores con discapacidad.

Bienestar social

Se expresa en diferentes aspectos de la vida social de la población, que participan en la calidad de vida de las personas: acceso a la educación, salud, alimentación, vivienda, bienes de consumo, desarrollo urbano, seguridad, medio ambiente saludable. Se refiere además a la estructura de oportunidades en que las personas acceden a todos los bienes, materiales e inmateriales, que se consideran socialmente deseables (Bernal, 2009).

Los cuidados como el cuarto pilar de la protección social

En América Latina se han puesto en marcha un conjunto de reformas en los últimos años que han tenido como objetivo ir incorporando, o ampliando, la protección social a grupos que, hasta entonces, no tenían acceso a la misma. Se han aplicado diversos modelos con sus diferencias respecto de los instrumentos legales e institucionales utilizados, la adecuación de beneficios y sostenibilidad fiscal y económica de los nuevos programas, así como sus impactos e interacciones con otras áreas de políticas públicas como las vinculadas al mercado de trabajo, los sistemas de pensiones tradicionales, los programas de asistencia social y la creación de sistemas nacionales de cuidado (Acosta, 2021).

Rico y Robles (2017) han sugerido avanzar hacia la construcción de un engranaje de las políticas de protección social con las políticas de cuidado. El cuidado, que ha irrumpido en la agenda de la protección social en la región

recientemente, se le ha situado como el cuarto pilar del bienestar social, que considera además la seguridad social, la salud y los servicios sociales. El cuidado, como una necesidad social básica, presente en todas las etapas del ciclo vital, se ha conceptualizado como un derecho de ciudadanía que el Estado debe garantizar. No se trata solo de promover una mayor oferta de cuidados, sino de universalizar la responsabilidad, el trabajo y los recursos necesarios para su procura. Para que este engranaje sea posible, en la región debe avanzarse en la discusión, diseño e implementación de, al menos, tres de los aspectos fundamentales que todo sistema de protección social debe considerar: a) los aspectos jurídicos-normativos, b) la dimensión técnica operativa de la política social, y c) la dimensión programática y de distribución de la responsabilidad social del cuidado y el bienestar (Acosta *et al.*, 2018).

II. VISIÓN

- Cuba se proyecta como una sociedad en la que se garantiza el cuidado de las personas mayores, se promueve su calidad de vida y se protegen sus derechos a participar plenamente en la vida civil, económica, social, cultural y política. Al mismo tiempo, se preocupa por el bienestar de quienes proveen cuidados en el ámbito familiar y de forma remunerada, por cuanto suelen ser un sector altamente invisibilizado y desprotegido en diferentes ámbitos.
- Estamos conscientes de que los problemas que se conocen hoy en Cuba tienen un mayor impacto en las personas mayores, por eso es importante que en la sociedad cubana prime la solidaridad intergeneracional, que las personas mayores tengan opciones de cuidados (estatal, comunitario, familiar o privado), que las pensiones sean justas y permitan una vida digna, que tengan una calidad de vida elevada y que se les respeten sus derechos.
- La atención a las personas mayores en Cuba es un proceso integrador que abarca todos los aspectos, médicos, sociales, económicos y de otros perfiles de la vida de los que brindaron lo mejor de sí, y ahora, necesitan y merecen el apoyo de la sociedad, para disfrutar una vida digna y comfortable. Así, continúan aportando sus valores a la sociedad.
- Una sociedad donde se cuida a las personas mayores y a sus cuidadores en todas las facetas de su vida, donde no son descartados ni olvidados, sino que se generan oportunidades para que tengan una vejez digna y feliz, fomentando un modelo de desarrollo en el que se favorezca la participación de todos los actores posibles, que conduzca a la mejoría de la situación económica de quienes viven dentro de la isla, se pueda reducir el flujo migratorio y facilitar las ayudas y apoyo a las personas mayores.
- La política de cuidados debe promoverse desde una apertura a nuevos actores y estrategias, que permitan compensar el déficit de cuidados, la insuficiencia de las pensiones y la crisis económica. Debe promoverse una política de cuidados colaborativa y descentralizada en la que se promuevan

organizaciones privadas, comunitarias y estatales que puedan contar con apoyo de la diáspora y de la cooperación internacional.

III. CARACTERÍSTICAS ÉTICAS O PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL SISTEMA DE CUIDADOS A PERSONAS MAYORES EN EL FUTURO DE CUBA

- El **carácter sistémico, intergeneracional y transversal** de los impactos del envejecimiento demanda información adecuada, marcos regulatorios alineados con el derecho internacional, diagnósticos actualizados, políticas comprensivas, enfoques actualizados, planificaciones flexibles, agencia y activismo social y respuestas gubernamentales que promuevan, respeten y faciliten la participación de diferentes actores sociales.
- **Cuba avanza hacia la construcción de un sistema nacional de cuidados** que responda adecuada y oportunamente a los niveles de complejidad en que se expresa la crisis de cuidados, requiriendo una participación tanto del Estado como de la sociedad civil, en la construcción de políticas públicas que avancen en la búsqueda de soluciones –de corto, mediano y largo plazo–.
- **Las personas mayores y sus cuidadores** deben tener una participación activa en el diseño y construcción de dicho sistema de cuidados.
- **Un sistema de cuidados que respeta los derechos** de las personas mayores y sus cuidadores, tanto en la provisión como en la recepción de cuidados, a compaginar el trabajo remunerado y no remunerado y los derechos de las trabajadoras domésticas y de cuidados.

IV. ESTRATEGIAS

Las estrategias propuestas a través de las opiniones recogidas en los diferentes grupos se agruparon en las siguientes dimensiones:

- Salud y cuidados
- Prevención
- Recursos
- Participación
- Infraestructura y servicios
- Seguridad social
- Cuidadores

Salud y cuidados

- Descentralizar el sistema existente.
- Reconstruir la atención primaria de la salud.
- Promover la formación de comisiones de cuidado y protección de adultos mayores vulnerables.
- Facilitar el acceso a medicamentos y ofrecer una opción de subsidios a personas de bajos ingresos.
- Facilitar acceso a una nutrición adecuada para su edad.

Prevención

- Desarrollar las acciones preventivas físicas, sociales y psicológicas, que potencien que la Persona Mayor envejezca en las mejores condiciones posibles.

Acceso a recursos

- Proveer un transporte adecuado.
- Promover la iniciativa privada en el sector de los cuidados.
- Estimular y facilitar la recepción de fondos provenientes del exterior.

Participación

- Promover un plan de descuento para facilitar la participación de las personas mayores en actividades culturales, u otras actividades recreativas.
- Garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información.
- Crear conciencia sobre los problemas que afectan a las personas de la tercera edad.

Infraestructura y servicios

- Crear planes especiales de vivienda para las personas mayores.
- Crear la infraestructura necesaria para ofrecer servicios a las personas mayores (construir rampas, elevadores, puertas eléctricas, baños con los implementos necesarios).

Seguridad social

- Crear planes sociales de ayuda a los adultos mayores.

- Brindar una respuesta integral desde la protección social a las necesidades de las personas mayores.

La formación y el cuidado de l@s cuidadores

- Crear espacios públicos, privados y de la sociedad civil para la formación y el apoyo espiritual / emocional de los cuidadores.
- Ofrecer cursos de capacitación humana y espiritual para cuidadores de adultos mayores, que se centren en los cuidados básicos, tanto de las personas mayores en el hogar como de los cuidadores. Esto permitirá incrementar las habilidades y estrategias para que el cuidador pueda proporcionar una mejor atención al familiar dependiente o con alguna demencia.
- Garantizar que el Estado aporte una ayuda económica a los cuidadores.
- Velar por el buen desempeño de los cuidadores, sin maltratos ni abusos hacia los adultos mayores.
- Fomentar iniciativas como *Cuido60* que capaciten a cuidadores dentro de Cuba para cualificar a organizaciones de la sociedad civil en las labores que desarrollan y la formulación de proyectos para buscar financiamiento externo.
- Implementar un sistema de investigación e intervención social de carácter interdisciplinario que aborde todos los ángulos para enfrentar el envejecimiento poblacional.
- Proporcionar asesoramiento y los recursos apropiados a las personas que optan por el cuidado de las personas mayores en su familia.

V. ROLES POR ACTORES:

En los grupos se sugirieron propuestas sobre los distintos roles a asumir por el conglomerado de actores involucrados en los cuidados y protección social de las personas mayores. Así se consideró desde las familias, las instituciones de la sociedad civil, el Estado, las instituciones privadas y los medios de comunicación social. Por cada uno de ellos, se hicieron las siguientes recomendaciones.

Familias

- La familia debe tener un rol prioritario en el cuidado de las personas mayores.
- Se deben establecer los deberes de las familias para con los adultos mayores.
- Deben existir organismos que le brinden protección y apoyo a las familias para el cuidado de las personas mayores.

Iglesias

- Colaborar en red con las familias, el Estado, las instituciones públicas y privadas y los distintos grupos de la sociedad civil.
- Dar espacio público a *Cáritas* y a las distintas instancias eclesiales que trabajan atendiendo a adultos mayores.
- Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los familiares y personas que ejerzan tareas de cuidado domiciliario a fin de prevenir escenarios de violencia en el hogar.
- Procurar que las donaciones internacionales sean canalizadas a través de las iglesias y las organizaciones comunitarias dedicadas a este tema.
- Las Iglesias deben continuar teniendo un rol activo en los servicios de apoyo material y acompañamiento espiritual de las personas mayores y sus cuidadores.

Sociedad civil

- La sociedad civil debe promover acciones a favor de la dignidad de las personas mayores.

Instituciones públicas

- Garantizar el buen trato en las instituciones.
- Favorecer el empoderamiento de las personas mayores.
- Que todas las instituciones públicas, privadas y del Estado, respetando las normas jurídicas, colaboren desde su propia identidad en la promoción de una vida digna para las personas mayores.

Instituciones privadas

- Favorecer el empoderamiento de las personas mayores.
- Promover emprendimientos que amplíen la oferta de servicios de cuidados a las personas mayores.

Estado

- Establecer una Ley que garantice una vejez digna a las personas adultas mayores: vivienda, alimentación, salud, protección ante agresiones.
- Proteger a los adultos mayores de toda forma de discriminación y violencia.

- Establecer leyes que prohíban la discriminación por motivos de edad y garantizar que haya mecanismos para su aplicación.
- Garantizar el desarrollo de servicios integrados de atención sanitaria y social, y la creación de entornos favorables a las personas mayores.
- Aprovechar los beneficios resultantes en ámbitos como la mejora de la salud y la nutrición; las competencias y los conocimientos; la conectividad social; la seguridad personal y financiera; y la dignidad personal.
- Ofrecer información y orientación legal.
- Proporcionar espacios e infraestructura adecuada para la práctica de actividades.
- Establecer o fortalecer mecanismos de prevención de la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, dentro de la familia, unidad doméstica, lugares donde reciben servicios de cuidado a largo plazo y en la sociedad para la efectiva protección de los derechos de la persona mayor.
- Garantizar a las personas mayores la disponibilidad y el acceso a los medicamentos reconocidos como esenciales por la OMS.
- *Ley de presupuesto:* Reforma orientada a aumentar el presupuesto de seguridad social de las personas mayores.
- *Ley de jubilación* justa que garantice un sistema equitativo en la asignación de pensiones.
- *Ley de promoción del retorno de la migración joven:* promover el regreso de cubanos jóvenes a su país y de jóvenes de otros países que sirvan de bono pensional.
- *Ley para el estímulo de la natalidad.*
- *Ley de colaboración:* propiciar una construcción colaborativa entre empresa, Estado y organismos internacionales sobre los cuidados y el envejecimiento en Cuba.

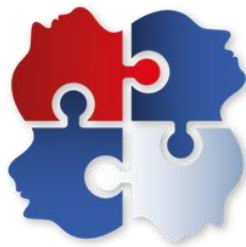
Medios de comunicación social

- Promocionar una vejez digna y saludable. Cuidar de no solo presentar a los adultos mayores en situación de enfermedad.
- Facilitar espacios de capacitación y participación, especialmente en el ámbito digital.
- Organizar campañas basadas en la investigación sobre el edadismo para aumentar el conocimiento y la comprensión del público sobre el envejecimiento saludable.
- Asegurar que los medios de información ofrezcan una visión equilibrada del envejecimiento.

Referencias bibliográficas

- Acosta, E. (2021). “En la "primera línea", pensando y haciendo por los cuidados en América Latina. Reflexiones sobre el legado de Nieves Rico”, en Laura Pautassi y Flavia Marco (Ed.). *Feminismos, trabajo de cuidados e institucionalidad. Tributo a Nieves Rico*, Buenos Aires: Fundación Medifé, pp. 169-186. <https://fundacionmedife.com.ar/feminismos-cuidados>
- Acosta, E. (2020). *Crisis de cuidados, envejecimiento y políticas de bienestar en Cuba*, Bogotá: Editorial Universidad Sergio Arboleda, <https://www.programacuba.com/libro>
- Acosta, E. & Angel, S. (2020). “Radiografía del envejecimiento poblacional en Cuba: desigualdades acumuladas y nuevas vulnerabilidades”, en Acosta, E. (Ed.) (2021) *Crisis de cuidados, envejecimiento y políticas de bienestar en Cuba*, Bogotá: Editorial Universidad Sergio Arboleda, <https://www.programacuba.com/libro>
- Acosta, E., Picasso, F. y Perrotta, V. (2018). *Cuidados en la Vejez en América Latina. Los casos de Chile, Cuba y Uruguay*, Santiago de Chile: Fundación Konrad Adenauer.
- Becca, L., Mahzarin, B. (2004). “Viejismo Implícito”. En Todd D. Nelson (comp.). *Ageism. Stereotyping and Prejudice against Older Persons*. Massachusetts: The MIT Press.
- Bernal Cuenca, E. (2009). “La incertidumbre estructural en el problema de la sostenibilidad. Una panorámica”, *Revista de Economía Crítica*, 1(8), 81–94.
- Carrasquer, P. (2013). “El redescubrimiento del trabajo de cuidados: algunas reflexiones desde la Sociología”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 31 (1).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2017). *Derechos de las personas mayores. Retos para la interdependencia y la autonomía*. Cuarta conferencia regional intergubernamental sobre Envejecimiento y derechos de las personas mayores en América Latina y El Caribe. Asunción 27-30 junio de 2017.
- ONEI (2019). *Encuesta Nacional de Envejecimiento de la Población (ENEP-2017)- Informe de Resultados*, La Habana.
- Organización de Estados Americanos (2015). *Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores*. OEA.
- Organización Mundial de la Salud (2015). *Informe Mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Publicaciones de la OMS.
- Rico, Nieves y Claudia Robles (2017). “El cuidado, pilar de la protección social: derechos, políticas e institucionalidad en América Latina”. *Institucionalidad social en América Latina y el Caribe*, Rodrigo Martínez (ed.). Santiago de Chile: CEPAL.
- Romero, X. y Dulcey-Ruiz, E. (2012). “Reflexiones sobre envejecimiento, vejez y género”. *Envejecimiento con dignidad y derechos*. Desafío de Cáritas. Perú: PRAM.

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA



...pensando Cuba

www.centroconvivencia.org
(Propuestas-Centro de Estudios Convivencia)
Pinar del Río, Cuba. 2022